



# Resolución Ministerial

N° 063-2020-MC

Lima, 17 FEB. 2020

**VISTOS;** el Informe N° 000046-2020-DGM/MC de la Dirección General de Museos; y, el Proveído N° 000897-2020-VMPCIC/MC del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado, ejerciendo competencias y funciones sobre las áreas programáticas de acción referidas al patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la nación;

Que, mediante Carta s/n de fecha 26 de diciembre de 2019, el Gobierno de los Estados Unidos de América cursa invitación a la señorita Selene Isabel Figueroa Cueva, servidora del Museo de Sitio "Arturo Jiménez Borja" - Puruchuco, para participar en el Programa sobre "Conservación y Métodos Analíticos", a llevarse a cabo del 24 de febrero al 04 de marzo de 2020, en la ciudad de Chicago, Estados Unidos de América;

Que, conforme a lo señalado en el precitado documento, el evento está organizado por el Gobierno de los Estados Unidos de América; y, tiene como objetivo que los participantes aprendan más sobre los métodos de conservación de bienes muebles, así como métodos de conservación de sitios arqueológicos, adicionalmente, realizará una asistencia al congreso sobre arqueología andina en el período precitado;

Que, conforme a lo señalado en el Informe N° 000046-2020-DGM/MC de fecha 06 de febrero de 2020, la Dirección General de Museos manifestó que el Museo de Sitio "Arturo Jiménez Borja" - Puruchuco, recibió en el año 2014 financiamiento proveniente del Fondo del Embajador para la Preservación del Patrimonio Cultural (financiado por el Congreso de los Estados Unidos), en dicho contexto, la citada servidora, conjuntamente con otro especialista, diseñaron las estructuras para la instalación de fardos funerarios, proponiendo una nueva metodología para su conservación, trabajo que fue posteriormente presentado para la publicación en el año 2016;

Que, asimismo la Dirección General de Museos, señala que el programa de formación versa sobre métodos de conservación de bienes culturales muebles e inmuebles y el uso de técnicas analíticas aplicadas a la conservación e investigación de bienes patrimoniales; asimismo, será un espacio en el que se expondrá y compartirá la



experiencia desarrollada con la colección de fardos funerarios del Museo de Sitio "Arturo Jiménez Borja" - Puruchuco;



Que, por las consideraciones expuestas, atendiendo a la temática del evento en mención y los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la señorita Selene Isabel Figueroa Cueva, servidora del Museo de Sitio "Arturo Jiménez Borja" - Puruchuco, a la ciudad de Chicago, Estados Unidos de América; cuyos gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos serán asumidos por los organizadores del evento;



Que, el artículo 11 del Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, establece que durante el presente año, la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 11 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señorita Selene Isabel Figueroa Cueva, servidora del Museo de Sitio "Arturo Jiménez Borja" - Puruchuco, a la ciudad de Chicago, Estados Unidos de América, del 24 de febrero al 04 de marzo de 2020; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



**Artículo 2.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la mencionada servidora deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento al que acudirá.



# Resolución Ministerial

Nº 063-2020-MC



**Artículo 3.-** La presente resolución no irroga gasto alguno al tesoro público, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Regístrese y comuníquese.**

Sonia Guillén Oneeglio  
Ministra de Cultura

